

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6367560

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

27 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74157

SANTIAGO, 20 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Elmer FERMIN AMBROSIO RUN: 23.271.717-3
2. Don Edynson Antonio FLORES MORENO RUN: 24.829.128-1
3. Don Luis Miguel JORGE BRITO RUN: 23.945.388-0
4. Don Angel Eder LEANDRO MAGAÑO RUN: 23.603.994-3
5. Doña Nadia Katherine MAURICIO CONCHUCOS RUN: 24.853.377-3
6. Doña Rocio Delfina OLIVARES RIVEROS RUN: 24.444.712-0
7. Don Amable PICHARDO ESPINAL RUN: 23.460.836-3
8. Don Alberto Marcelo RAMIREZ RUN: 24.833.106-2
9. Don Reynaldo Ronald ROSAS PAJUELO RUN: 24.427.313-0
10. Don Ferney SERNA URREA RUN: 23.229.791-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/mjs  
[141]20/04/2016



SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION